

 Libertad y Orden	INFORME DE PRENSA	Página 1
	SUBGRUPO REGLAS DE ORIGEN I RONDA DE NEGOCIACIONES Bogotá- Colombia, Septiembre 20 de 2007 ACUERDO DE ASOCIACION CAN – UNION EUROPEA	
		CAN/UEinf/01/prensa

Durante la Primera Ronda de Negociaciones se indicó que el objetivo de esta negociación será el de buscar acuerdo en un conjunto coherente de reglas de origen que servirán de base para la aplicación de las preferencias otorgadas en el pilar comercial del Acuerdo de Asociación. La Comunidad Andina expresó la necesidad de tomar en cuenta las asimetrías.

Se intercambiaron opiniones sobre los diferentes temas que debe contener la negociación de origen. Estos temas cubren criterios de calificación, certificación, verificación, control de origen y cooperación administrativa. Las Partes mencionaron la posibilidad de incluir disposiciones relacionadas con la modificación de la reglamentación relativa a origen.

Se acordó llevar a cabo un intercambio de información previo la II Ronda de Negociaciones que incluye la presentación de textos por parte de la UE así como las propuestas alternativas o reacciones por parte de la CAN. Asimismo, se intercambiarán las reglamentaciones comunitarias y nacionales que regulan los temas de origen en los dos bloques, los textos de acuerdos de la UE vigentes e información sobre quién se encarga de las negociaciones, quién certifica y quién controla en materia de origen en cada una de las Partes.

En materia de cooperación la Comunidad Andina indicó algunos de las áreas en las que podría requerirse cooperación en materia de origen tales como capacitación, fortalecimiento Institucional e infraestructura. La delegación de la UE expresó su disposición de brindar cooperación en relación con el cumplimiento de los compromisos que asumiría la Comunidad Andina en los temas relacionados con origen. El resultado de estas discusiones serán enviadas al correspondiente subgrupo en el pilar de cooperación.